



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 23 DIC 2013

RESOLUCION N°
.- FACULTAD DE LENGUAS

2093

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. Mgtr. SAJOZA JURIC Victor Hugo** Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos, en virtud de que se le reconozcan los servicios prestados a la **Prof. CORBALAN Leticia** D.N.I. 04.427.655, por las horas complementarias realizadas para cumplimentar tareas administrativas relativas a la recepción de documentación presentada por cada uno de los docentes del Departamento de Idiomas,

Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 0062920/2013 a fs. 1, elevada al Sr. Secretario de Coordinación de la Facultad de Lenguas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono los servicios prestados por la **Prof. CORBALAN Leticia** D.N.I. 04.427.655. por las horas complementarias realizadas para cumplimentar tareas



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

administrativas relativas a la recepción de documentación presentada por cada uno de los docentes del Departamento de Idiomas por un monto de \$ 1900,46 (Pesos Un mil novecientos con 46/100).-

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba